

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**21949** *RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 1999, del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén), que rectifica la de 20 de agosto y abre nuevo plazo de presentación de instancias en la convocatoria para proveer dos plazas de Guardia de la Policía Local.*

Se prorroga el plazo de presentación de solicitudes durante veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Guardia de la Policía Local, de la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» número 224, de 18 de septiembre.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 165, de fecha 20 de julio de 1999, y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 90, de fecha 5 de agosto de 1999, se publica la convocatoria (bases), que regirá la oposición libre convocada por este Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén), para proveer en propiedad dos plazas de Guardia de la Policía Local, de la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales y clase Policía Local, de funcionarios de carrera.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 15 de septiembre de 1999, y al objeto de adaptar a la Legislación vigente (Real Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía y Orden de 29 de enero de 1993, que establece las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía), se reforma el apartado cuarto (prueba de conocimientos) de la base quinta de dicha convocatoria (pruebas selectivas), las cuales han aparecido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 223, de 27 de septiembre y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 117, de 7 de octubre.

Cabra del Santo Cristo, 11 de octubre de 1999.—El Alcalde-Presidente, Félix González Muñoz.

**21950** *RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 1999, del Ayuntamiento de Picassent (Valencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Gerente Cultural.*

De conformidad con la Resolución de la Alcaldía número 1.095/99, de 15 de octubre de 1999, se convocan pruebas selectivas de plaza incluida en la oferta pública de empleo 1998, cuyas bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 44, de 22 de febrero de 1999.

Plazas funcionariales:

Escala de Administración Especial; denominación: Gerente Cultural, número de puestos: Uno; sistema de selección: Concurso-oposición restringido.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Picassent, 19 de octubre de 1999.—El Alcalde-Presidente, Juan C. Herrero de Lara.

**21951** *RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 1999, del Ayuntamiento de Navahermosa (Toledo), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Guardia de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 227, de fecha 2 de octubre de 1999, se publican las bases y el programa de la convocatoria de oposición libre para cubrir dos plazas de Guardia de la Policía Local, Escala de Administración Especial, de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias para esta convocatoria será de veinte días naturales según lo dispuesto en la cláusula tercera de dicha convocatoria, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las demás publicaciones referentes a las listas de admitidos y excluidos, así como el día, hora, lugar de examen y composición del Tribunal calificador se efectuará en el «Boletín oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Navahermosa, 21 de octubre de 1999.—El Alcalde, Carlos Emilio Pérez Ortiz.

**21952** *RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 1999, del Ayuntamiento de Parets del Vallès (Barcelona), que rectifica la de 26 de agosto de 1999 y abre nuevo plazo de presentación de instancias en la convocatoria para proveer cinco plazas de Agente de la Policía Local.*

Por Decreto de Alcaldía de 22 de octubre de 1999, se ha acordado ampliar el proceso de selección para cubrir cinco plazas de Agente de la Policía Local, por el sistema de concurso-oposición libre, bases que se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia número 204, de 26 de agosto de 1999; Administración Especial, Servicios Especiales.

La convocatoria del mencionado proceso de selección fue publicada en el «DOG» número 2.963, de 30 de agosto de 1999 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 217, de 10 de septiembre de 1999.

Los aspirantes que hayan presentado instancias para participar en el proceso de selección, pueden mantener su solicitud como efectuada.

Las instancias para tomar parte en el proceso de selección se tendrán que presentar en el Registro General de la Corporación o bien en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El plazo de presentación es de veinte días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya».

Parets del Vallès, 22 de octubre de 1999.—El Alcalde, Joan Seguer i Tomàs.

## UNIVERSIDADES

**21953** *RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público diversas plazas correspondientes a los cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el título V de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y en el artículo 2.º 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

### Bases

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1995), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado. Cada uno de los concursos se tramitará de forma independiente.

Esta convocatoria será expuesta en el tablón de anuncios de este Rectorado y se publicará a través de Internet: <http://www.uco.es/vida/eventos/convoca>

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los no españoles deben acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impidan el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

e) Para los no españoles será necesario el dominio del idioma castellano.

Tercera.—Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1 ó 4.º 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a las plazas correspondientes al Cuerpo de Catedráticos de Universidad conforme a lo previsto en el artículo 4.º 1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, los tres años de antigüedad requeridos deben ser años de empleo efectivo, es decir, servicio activo, y si no se pertenece a ninguno de los cuerpos docentes que en dicho artículo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos por el Consejo de Universidades.

Para las plazas correspondientes a los Cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y de Catedráticos de Escuelas Universitarias, se requiere la titulación de Doctor.

El título académico requerido según la categoría de la plaza, en caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá estar homologado en España de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 86/1987, de 16 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 23) y Orden de 9 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Los ciudadanos de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre) y Orden de 23 de enero de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 28).

No podrán concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores en la Universidad de Córdoba, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.º 1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de todos los requisitos, tanto generales como específicos, deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. En el supuesto de que los documentos justificativos de los requisitos sean fotocopias, éstas han de estar debidamente firmadas por los interesados. Todos los documentos anteriores podrán adelantarse mediante fax (957) 21 80 30, siempre que dentro del plazo establecido se remita por la vía ordinaria indicada anteriormente toda la documentación.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos, remitirán la correspondiente solicitud, así como la documentación justificativa de los requisitos, de forma individualizada para cada plaza y suscritas en castellano o traducidas literalmente al mismo, al excelentísimo señor Rector de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, número 13, código postal 14071 Córdoba (teléfonos: 957 21 80 11, 957 21 80 20 y 957 39 13), por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo que se acompaña en el anexo II, debidamente cumplimentada, junto con fotocopia firmada por el interesado del documento nacional de identidad, pasaporte o equivalente y documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en cada concurso, fotocopia firmada por el interesado del título exigido atendiendo a la categoría de la plaza y fotocopia del resguardo bancario.

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14).

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante todos los errores en la consignación del mismo, así como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 10.000 pesetas en concepto de derechos de examen, que será ingresada por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente, mediante ingreso directo o transferencia a la cuenta número 2024/0000/89/3800001191, abierta en la entidad Caja de Ahorros y Monte de Córdoba (Cajasur), oficina principal, ronda de los Tejares, 18-24, código postal 14001), bajo la denominación «Universidad de Córdoba. Ingresos Oposiciones y Concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Plaza número..... cuerpos docentes universitario».

Por giro postal o telegráfico dirigido al Área de Retribuciones de la Universidad de Córdoba, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el excelentísimo señor Rector dictará resolución por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos provisionalmente, con indicación de las causas de exclusión, la cual por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se remitirá a todos los aspirantes.

Contra dicha resolución los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, la reclamación a que se refiere el artículo 5.º 3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión.

Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional, sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Sexta.—Los integrantes de la Comisión elevadora serán designados de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º 1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

El nombramiento como miembro de la Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada de alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El escrito de renuncia o abstención, o, en su caso, de recusación, se dirigirá al magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad, actuándose a continuación, en su caso, según lo

establecido en los apartados 10, 11 y 12 del artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, modificado por el Real Decreto 1427/1986.

Para el funcionamiento interno de la Comisión ésta tendrá en cuenta lo previsto específicamente en los artículos 7.º y 11 del Real Decreto 1888/1984.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión (no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado»), el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con la antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso, a fin de realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Octava.—La propuesta para la provisión de plazas se realizará por el sistema de votación, en el plazo máximo de treinta días a partir de la fecha de comienzo de las pruebas.

A estos efectos, la Comisión hará pública una resolución formulando su propuesta y el voto de cada uno de sus miembros.

Para la formulación de la propuesta, la Comisión tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 1888/1984.

Formulada la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de siete días hábiles siguientes al de finalización de sus actuaciones, entregará a la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, que incluirá los documentos que se citan en el artículo 12 del Real Decreto 1888/1984.

Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación en el plazo máximo de quince días hábiles desde su publicación ante el excelentísimo señor Rector de la Universidad, excepto en el supuesto de que no exista propuesta de provisión de plaza, actuándose a continuación en los términos previstos en el artículo 14 del Real Decreto 1888/1984.

En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas en su actuación.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los siguientes documentos:

a) Título académico requerido para la plaza que ha sido propuesto, en copia compulsada.

b) Copia, por duplicado, del documento nacional de identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio, o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de Sanidad.

d) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los no españoles deberán presentar documento acreditativo de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

Los españoles que tuvieran la condición de funcionario público de carrera estarán exentos de justificar los documentos y requisitos de los apartados b), c) y d), debiendo presentar certificación del ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En el supuesto de que en el plazo señalado los candidatos propuestos para provisión de las plazas convocadas no presentaran los documentos requeridos, se entenderá que renuncian a la plaza obtenida.

Novena.—Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Córdoba, 4 de octubre de 1999.—El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

## ANEXO I

Plaza número 23/99. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Producción Animal». Departamento al que está adscrita: Producción Animal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 24/99. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de la Lengua y la Literatura». Departamento al que está adscrita: Filología Española y su Didáctica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Intervención didáctica en el área de Lengua (Licenciado en Psicopedagogía). Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 25/99. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Producción Animal». Departamento al que está adscrita: Producción Animal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Nutrición y Alimentación Animal. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 26/99. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico». Departamento al que está adscrita: Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Trastornos de Conducta y de Personalidad. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 27/99. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Departamento al que está adscrita: Derecho del Trabajo, Seguridad Social y Economía Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 28/99. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Proyectos de Ingeniería». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Rural. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Oficina Técnica (Ingeniero Técnico Industrial especialidad Mecánica) y Seguridad en Robótica y Automática (Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial). Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 29/99. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Orgánica». Departamento al que está adscrita: Química Orgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Química para Ingenieros Técnicos Industriales. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 30/99. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería de la Construcción». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Rural. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Construcción y Obras; Infraestructura del Transporte, y Obras Marítimas de la Escuela Politécnica de Bélmez. Clase de convocatoria: Concurso.



4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

--

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

--

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.  
MODELO DE CURRÍCULUM

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre .....
N.º DNI .....
Nacimiento: Provincia y localidad .....
Residencia: Provincia .....
Domicilio .....
Facultad o Escuela actual .....
Departamento o unidad docente actual .....
Categoría actual como Profesor contratado o interino .....

2. TÍTULOS ACADÉMICOS

Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Categoría	Organismo o centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

<b>8. OTRAS PUBLICACIONES</b>
-------------------------------

<b>9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN</b>
---

<b>6. PUBLICACIONES (libros)</b>		
Título	Fecha publicación	Editorial

<b>7. PUBLICACIONES (artículos) *</b>			
Título	Revista	Fecha publicación	Número de páginas

\* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

<b>12. PATENTES</b>

<b>13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS</b> (con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

<b>14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS</b> (con indicación de centro y organismo, material y fecha de celebración)

<b>10. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS</b>

<b>11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *</b>

\* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

<b>17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN</b>
--

<b>18. OTROS MÉRITOS</b>
--------------------------

<b>15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS</b> (con posterioridad a la licenciatura)
---

<b>16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE</b>
--